



FEB 1943

160416

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

a favor de la señora SUCESORA DE J. CAMPS QUINTANA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, por "PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE ACEITE MINERAL EMULSIONABLE, ESPECIALMENTE ADECUADO PARA ENSIMAJE DE LANAS".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un nuevo procedimiento de preparación de aceite mineral, para hacerlo emulsionable, dándole las condiciones precisas para su utilización en el ensimaje de lanas, en substitución de los aceites vegetales o animales que se emplean en la actualidad para tal fin.

Hasta el presente han venido y vienen usándose como aceites especiales de ensimaje diferentes preparaciones a base de aceite de oliva, crujos, cacahuets y otros varios de procedencia vegetal, así como algunos

150416

de origen animal, tal como el aceite de pezuña de buey, etc. Estos aceites o grasas, repartidos uniformemente sobre las fibras de lana, tienen por objeto prepararla para su hilado y subsiguiente tejido, evitando su fácil

5. rotura en las operaciones de estirado y retorcido, y vieniendo a substituir de hecho a la grasa natural que lleva la lana antes de su lavado. Los citados aceites permanecen sobre la fibra durante todas las operaciones que se efectúan hasta el completo acabado del tejido,
10. en cuyo momento deben eliminarse por medio de sucesivos lavajes. Estos se efectúan normalmente con jabón y agua caliente y fría abundante, y de ahí la conveniencia de emplear aceites de procedencia vegetal, por su fácil saponificación, descartándose el empleo de los aceites minerales por su olor y especialmente por la dificultad de eliminarlos posteriormente de la fibra si no es por un lavaje en seco con disolventes especiales, cuyo empleo resulta a la vez antieconómico y poco práctico.
- 15.

- Por contra, tanto los aceites vegetales como
20. los animales adolecen, entre otros, del grave defecto de su propensión al enranciamiento, como consecuencia de la lenta oxidación que experimentan durante el largo almacenamiento de la lana, pues es sabido que las operaciones desde que entra en fabricación en bruto hasta su
25. acabado duran normalmente varios meses. Esta oxidación, producida sobre una gran superficie, desarrolla un fuerte calor, que en caso de falta de aireación, y por tratarse de fibras muy finas, puede incluso llegar a provo-



160418



FEB 1945

car la autoignición de la lana, dando lugar a incendios fortuitos cuya causa no se pudo explicar hasta venir en conocimiento de este fenómeno.

- Todos estos inconvenientes desaparecen con el
5. ensimaje por medio de aceite mineral, cuyo único defecto es la dificultad de saponificación y, por tanto, de eliminación. El procedimiento objeto de la presente invención tiende a tratar el aceite mineral en forma que, permaneciendo dividido en finísimas gotitas sobre la fi-
  10. bra, lleve disuelto un jabón especial de aceite de ricino y potasa, incorporado al aceite mineral a base de glicerina anhidra de 28° Baumé y con una pequeña acidez dada con ácido oléico en cantidad ajustada para que asegure la permanencia de este jabón disuelto en el aceite
  15. durante todas las operaciones de fabricación.

- El aceite así tratado, además de no ser enranchable en circunstancias algunas, por su misma naturaleza mineral, presenta la considerable ventaja de prestarse a una fácil eliminación en el momento apetecido, ya
20. que, por llevar el jabón incorporado consigo mismo, permite su lavaje incluso con agua sola. Cabe notar, además, que la presencia de la glicerina en la mezcla hace que, al ser eliminado el aceite por lavaje, comunique a la fibra o tejido una suavidad y tacto especiales, muy
  25. superiores a los que se obtendrían con el empleo de aceites vegetales o animales. Por otra parte, el jabón potásico de ricino que permanece en el aceite, aparte de facilitar el lavaje según se ha explicado, contribu-

16041R

ye también a dar magníficas cualidades a la fibra, en lo que respecta a suavidad, tacto y resistencia a la rotura.

El procedimiento de preparación de este aceite

5. mineral emulsionable consiste esencialmente en preparar

un jabón de aceite de ricino, con potasa cáustica, perfectamente neutro y anhidro, logrado por saponificación en el seno de glicerina anhidra de 28°, alcanzando, cosa muy esencial, su completa y justa neutralidad. Este

10. jabón de ricino disuelto en glicerina se incorpora al aceite mineral previamente decolorado y desodorizado, logrando su estabilización ajustando el P.h. con ácido oléico, para lograr la no separación del jabón del aceite en todas las operaciones a que ulteriormente se verá sometido su empleo sobre las fibras.

15. El aceite así obtenido presenta un aspecto homogéneo y transparente, sin olor alguno, y en cuanto a la exactitud de las propiedades atribuidas al mismo, ha podido ser comprobada prácticamente por repetidas experiencias perfectamente satisfactorias.

20. Dentro de las líneas generales descritas, la invención podrá variar en sus detalles de forma o accesorios, así como, en general, en todo cuanto no altere, cambie o modifique su esencialidad.

N O T A

25. Se reivindica como objeto de esta patente de introducción:-



160418



1943

1. Procedimiento de preparación de aceite mineral emulsionable, especialmente adecuado para el ensimaje de lanas, que consiste esencialmente en preparar un jabón de aceite de ricino con potasa cáustica, perfectamente neutro y anhidro, logrado por saponificación en el seno de glicerina anhidra a 28°, alcanzando su completa y justa neutralidad, cuyo jabón se incorpora al aceite mineral previamente decolorado y desodorizado, logrando su estabilización ajustando el P.h. con ácido oléico, para lograr la no separación del jabón del aceite durante las operaciones a que éste sea sometido.

2. Procedimiento de preparación de aceite mineral emulsionable, especialmente adecuado para ensimaje de lanas.

15. La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 3 de febrero de 1943.

Sucesora de J. CAMPS QUINTANA

p.a.

I. PONTI  
P.R.